

Día Nacional de la Atención Temprana

## La FPSOMC protege a los niños y niñas con necesidad de tratamiento de Atención Temprana

- **Su Catálogo de Prestaciones contempla una ayuda destinada a sufragar hasta la mitad del coste del tratamiento**

La Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial (FPSOMC), se suma hoy al Día Nacional de la Atención Temprana mostrando su compromiso con la protección de los menores y recordando que dispone de ayudas destinadas a los hijo/as de 0 a 6 años de los miembros de la profesión médica que estén recibiendo algún tratamiento de Atención Temprana.

“El objetivo de esta prestación es ayudar económicamente, de forma complementaria al sistema público, al socio protector en los gastos ocasionados por los tratamientos, tanto preventivos como asistenciales, para trastornos presentes durante el desarrollo, o en riesgo de padecerlos, que potencien la capacidad de desarrollo y bienestar físico o intelectual del niño/a de 0 a 6 años”, asegura el Dr. Tomás Cobo, presidente de la FPSOMC.

La Atención Temprana está universalmente reconocida como un conjunto de acciones que se orientan hacia la prevención y la intervención asistencial de los niños/as que se encuentran en situaciones de riesgo o que presentan alguna discapacidad. Pero, a la vez, es un conjunto de intervenciones con el que se actúa para poder garantizar las condiciones de vida y la respuesta familiar ante estas circunstancias en los diferentes entornos vitales, según el Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia.

Actualmente, la ausencia de una ley nacional la Atención Temprana en España es un factor de desigualdad social. A falta de números oficiales, se calcula que un 10% de la población infantil entre 0 y 6 años se beneficiaría de estos servicios.

Es por ello que dentro del apartado Dependencia-Discapacidad, la FPSOMC dispone de una ayuda destinada a niños con necesidad de tratamiento de [atención temprana](#) de 0 a 6 años. Esta ayuda está destinada a los socios protectores (médicos/as colegiados/as, personal de los Colegios o del CGCOM y las Fundaciones de la OMC), fallecido o no fallecido, al cuidado de hijos/as de 0 a 6 años que estén recibiendo algún tratamiento de este tipo.

La aportación de la FPSOMC **cubre hasta** un 50% del coste del tratamiento recibido, hasta un máximo de 540€/mes, previa valoración de ingresos de la Unidad Familiar (UF).

## Protección a los menores de #FamiliaMedica

La Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial (FPSOMC), gracias a sus socios protectores, (aportación de 2 euros al mes\*) protege y ayuda a los compañer@s y sus familias cuando lo necesitan, con especial cuidado a los colectivos más vulnerables que son los menores.

Para ayudar a los demás y ejercer una solidaridad activa con otros compañeros y sus familias, puedes hacerlo en el [siguiente enlace](#) o a través de tu Colegio de Médicos. Tú también puedes formar parte de la #FamiliaMédica.

#tútambiénpuedescolaborar en <https://www.socioprotector.es/>

*Madrid, 16 de junio de 2021*